



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA
Callejón LAS PALMAS Cel. 317-6187420 Correo: jmpalariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co

El Difícil, mayo once (11) de dos mil veintidós (2.022)

REF: 47- 058- 40- 89- 001- 2.021- 00109, ORDINARIO de TITO JOSE BARRIOS RADA contra HECTOR GUILLERMO RIOS PEÑA.

Tal Como lo solicita el Doctor ALBERTO ALONSO ARRIETA PEÑA, como apoderado del demandado en el proceso de la referencia, se corre traslado de la Nulidad de la actuación desde la admisión, notificación en este asunto, por término de tres (03) días , al tenor del artículo 137 C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ.